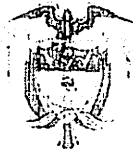


158

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

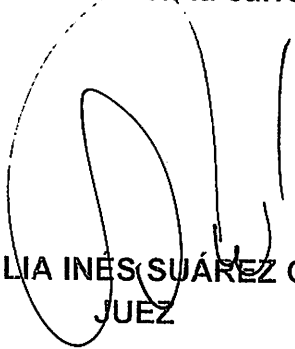
Ubaté dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO -EFECTIVIDAD GARNTÍA REAL- No. 2020-00453
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: LUIS FRANCISCO PACHÓN OLARTE y OTRA

1.- Adjuntar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos el original del pagaré, base de la acción ejecutiva y primera copia de la escritura pública número 22 del 17 de enero de 2017 de la Notaría Primera del Círculo de Ubaté, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 de enero de 2021 -fls.132 a 150-.

2.- ANEXAR y dejar en conocimiento de la parte interesada para que haga las manifestaciones correspondientes, la comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde dan a conocer que se tomó nota de la medida cautelar sobre el predio dado en garantía con folio de matrícula inmobiliaria número 172-20657, ubicado en la carrera 5 del municipio de Ubaté. - fls.151 a 157-.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

- 2 autos-